

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SANTA CATARINA IXTAHUACAN,
SOLOLA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Generales | 1 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 3 |
| 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 6 |
| Anexos | 7 |
| Información Financiera y Presupuestaría | 8 |
| Ejecución Presupuestaría de Ingresos | 8 |
| Egresos por Grupos de Gasto | 8 |
| Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado | 9 |
| Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores | 9 |





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Francisco Tambriz y Tambriz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de presentación de información y documentación requerida
- 2 Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Guatemala, Guatemala, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Al requerir copia certificada de los Acuerdos de Aprobación de las Transferencias presupuestarias, no se presentó a esta comisión la efectuada el día 30/04/2009 por la cantidad de Q.29,950.00.

Criterio

La Norma de Control Interno Gubernamental numeral 4.19 indica: La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria.

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría, artículo 7, indica: Acceso y disposición de información: Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Tesorero Municipal, a efecto que



cuando se practiquen Auditorías por parte de la Contraloría General de Cuentas presente toda la información que es requerida para efectuar un adecuado control y fiscalización.

Comentario de los Responsables

Se giro Nota de Auditoría No. S-0375-01-2010 de fecha 05 de mayo del 2,010 al Alcalde y Tesorero Municipal por medio del cual se notifico el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario de administración al cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no presentaron comentarios ni pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde y Tesorero Municipal a razón de Q. 7,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

La Municipalidad no trasladó copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, de las aprobaciones de modificaciones y transferencias presupuestarias hechas en el presupuesto del ejercicio fiscal 2009, las siguientes: a) Ampliaciones Presupuestarias: No. 600038 por valor de Q.75,000.00; No. 600039 por Q.560,000.00, No. 60056 por Q. 486,280.00; No. 600069 por Q.55,367.00; 600098 por Q.204,400.00; b) Transferencias Presupuestarias: No. 600036 por valor de Q.19,000.00; No. 600037 por Q.940,420.00; No. 600040 por Q.8,300.00; No. 600041 por Q.101,700.00; No. 600042 por Q.99,994.60; No. 600052 por Q.29,950.00; No. 600059 por Q.6,078.04; No. 600080 por Q.139,426.01.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República , Código Municipal, Artículo 133, párrafo segundo, se refiere a la Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.



Causa

Esto se debió a que el Alcalde y Tesorero no observaron los requisitos legales enmarcados en el Código Municipal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Tesorero Municipal, para que las copias certificadas de las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias, sean trasladadas a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo estipulado.

Comentario de los Responsables

Revisando las copias certificadas de las ampliaciones y transferencias que se hacen mención en el pliego de hallazgos, se pudo determinar que estos si fueron trasladados a la contraloría General de Cuentas en su oportunidad y están dentro de las copias que se le proporcionó.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que a pesar que los responsables presentaron a esta comisión los oficios de traslado de las modificaciones y transferencias presupuestarias a la Contraloría General de Cuentas, más sin embargo no presentaron la transferencia presupuestaria No. 600052 por la cantidad de Q.29,500.00.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde y Tesorero Municipal a razón de Q.6,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|-------------------------------------|----------------------|------------|------------|
| 1 | FRANCISCO TAMBRIZ Y TAMBRIZ | ALCALDE MUNICIPAL | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 2 | VENANCIO CARRILLO PERECHU | SINDICO PRIMERO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 3 | MANUEL GUACHIAE GUARCHAJ | SINDICO SEGUNDO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 4 | ROBERTO TZAQUITZAL IXCOL | CONCEJAL PRIMERO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 5 | JUAN SOHOM TAHAY | CONCEJAL SEGUNDO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 6 | ESTEBAN COJ XOCOL | CONCEJAL TERCERO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 7 | MARCOS LOPEZ SOHOM | CONCEJAL CUARTO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 8 | PASCUAL COTIY SAQUIC | CONCEJAL QUINTO | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 9 | LORENZO ENRIQUE AJQUI XOCOL | SECRETARIO MUNICIPAL | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 10 | HERLINDO MACARIO CAYAX | TESORERO MUNICIPAL | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 11 | DOUGLAS CONSTANTINO SACOR VELASQUEZ | AUDITOR INTERNO | 15/01/2008 | 31/12/2009 |
| 12 | TOMAS DEMETRIO MAS TAMBRIZ | SUBCOORDINADOR OMP | 15/01/2008 | 15/01/2012 |



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Expresado en Quetzales)

| CONCEPTO | APROBADO INICIAL | MODIFICACIONES | VIGENTE | EJECUTADO | SALDO |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Ingresos Tributarios | 36,545.00 | 43,116.00 | 79,661.00 | 11,607.00 | 68,054.00 |
| Ingresos No Tributarios | 69,820.00 | 23,759.80 | 93,579.80 | 9,848.00 | 83,731.80 |
| Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 82,025.00 | 65,514.50 | 147,539.50 | 24,778.00 | 122,761.50 |
| Ingresos de Operación | 55,955.00 | 47,296.03 | 103,251.03 | 35,632.00 | 67,619.03 |
| Rentas de la Propiedad | 0.00 | 13,536.75 | 13,536.75 | 9,177.72 | 4,359.03 |
| Transferencias Corrientes | 1,587,655.00 | 657,254.43 | 2,244,909.43 | 2,618,951.54 | -374,042.11 |
| Transferencias de Capital | 7,972,945.00 | 10,173,806.48 | 18,146,751.48 | 17,464,254.44 | 682,497.04 |
| Disminución de Otros Activos Financieros | 0.00 | 3,570,585.92 | 3,570,585.92 | 0.00 | 3,570,585.92 |
| TOTAL | 9,804,945.00 | 14,594,869.91 | 24,399,814.91 | 20,174,248.70 | 4,225,566.21 |

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

(Expresado en Quetzales)

| OBJETO DEL GASTO | APROBADO INICIAL | MODIFICACIONES | VIGENTE | EJECUTADO | % |
|---|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| Servicios No Personales | 728,495.00 | 1,043,780.00 | 1,772,275.00 | 1,632,190.39 | 92% |
| Servicios Personales | 1,841,585.00 | 189,775.01 | 2,031,360.01 | 2,037,838.81 | 100% |
| Transferencia de Capital | 150,000.00 | 139,000.00 | 289,000.00 | 283,845.00 | 98% |
| Materiales y Suministros | 415,205.00 | 540,908.60 | 956,113.60 | 899,254.16 | 94% |
| Transferencias Corrientes | 76,880.00 | 180,696.72 | 257,576.72 | 253,037.62 | 98% |
| Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 6,592,780.00 | 12,500,709.58 | 19,093,489.58 | 15,378,856.80 | 81% |
| TOTAL | 9,804,945.00 | 14,594,869.91 | 24,399,814.91 | 20,485,022.78 | 84% |



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

PERIODO DEL 01/01/2009 AL 13/04/2010

(Expresado en Quetzales)

| CONCEPTO | EFFECTIVO | BANCOS | TOTAL |
|--------------------------------|-----------|--------------|---------------------|
| IVA-PAZ | 0.00 | 2,128,888.78 | 2,128,888.78 |
| 10% Constitucional | 0.00 | 2,047,474.33 | 2,047,474.33 |
| Impuesto Circulación Vehículos | 0.00 | 466,410.93 | 466,410.93 |
| Fondos Propios | 0.00 | 205,345.99 | 205,345.99 |
| Impuesto Petróleo | 0.00 | 110,679.37 | 110,679.37 |
| FONAPAZ | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| IUSI | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Concejo de Desarrollo | 0.00 | 250,405.00 | 250,405.00 |
| MAGA, CIPREDA, PARPA, BID | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Rentas Consignadas | 0.00 | 32,488.14 | 32,488.14 |
| TOTAL | | | 5,241,692.54 |

Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS

PERIODO DEL 01/01/2009 AL 13/04/2010

(Expresado en Quetzales)

| CUENTA | BANCOS | MONTO |
|--------------|---------------------|---------------------|
| 01004145-1 | CREDITO HIPOTECARIO | 2,201.60 |
| 339500052-0 | BANRURAL | 4,989,085.94 |
| 339500242-7 | BANRURAL | 45,600.00 |
| 339500245-9 | BANRURAL | 54,000.00 |
| 339500247-7 | BANRURAL | 125,200.00 |
| 339500306-8 | BANRURAL | 7,416.00 |
| 339500307-2 | BANRURAL | 18,189.00 |
| TOTAL | | 5,241,692.54 |

